



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA DE CORRECCION DE ERRORES DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 895/2021, DE 9 DE JULIO DE 2021. (BOC N.º 44, DE 14 DE JULIO DE 2021), DERIVADAS DEL REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de la Dirección General de Energía, número 895/2021, de 9 de julio de 2021. (BOC N.º 144, de 14 de julio de 2021) se convocó, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

**SEGUNDO.-** Desde la publicación de la convocatoria referida en el antecedente anterior, hasta la actualidad, se han dictado diversas órdenes de concesión. En varias de dichas órdenes de concesión se han detectado diversos errores que es necesario subsanar.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”*





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

## II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, por lo que a fin de garantizar la debida separación entre los actos de concesión y la instrucción de los procedimientos, se hace necesario delegar en otro órgano administrativo la realización de los actos encaminados a la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deban pronunciarse las referidas resoluciones

***“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”***



A la vista de lo expuesto, de conformidad con el informe propuesta de la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética, **RESUELVO** aprobar las subsanaciones de errores detectados en varias órdenes de concesión en los siguientes términos:

a) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **436/2023**, de fecha 13 de julio de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 13 de julio de 2023), se concedió por error subvención a los siguientes expedientes los cuales pasan a requerimiento de subsanación:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
JOSE ANGEL GARCIA ALONSO	***6454 **	EXP-MOVES-0119-2023	4.950,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
FERNANDO ARENCIBIA PEREZ	***4723 **	EXP-MOVES-0279-2023	1.838,49	1270 425A 7800200 P.I. 217G0368 FONDO 7012023

b) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **436/2023**, de fecha 13 de julio de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 13 de julio de 2023), en el listado recogido en su Resuelto 4º, se concedió al siguiente beneficiario, la subvención que se indica:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
JESUS ORLANDO OJEDA BETANCOR	***1623 **	EXP-MOVES-0907-2022	4.950,00	1270 425A 7700200 P.I.217G0172 FONDO 7012023

Se ha detectado error en el cálculo del importe concedido en la publicación del listado y procede a rectificarse y en consecuencia, debe decir:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
JESUS ORLANDO OJEDA BETANCOR	***1623 **	EXP-MOVES-0907-2022	4.500,00	1270 425A 7700200 P.I.217G0172 FONDO 7012023

c) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **436/2023**, de fecha 13 de julio de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 13 de julio de 2023), determinaba una aplicación presupuestaria errónea respecto al siguiente expediente por lo que, donde dice:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
LISANDRO AUGUSTO OQUENDO ARIAS	***2461 **	EXP-MOVES-0305-2023	7.700,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

Debe decir:

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”**





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
LISANDRO AUGUSTO OQUENDO ARIAS	***2461**	EXP-MOVES-0305-2023	7.700,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

d) En la **Resolución N°1179/23** DG ENERGÍA CONCESIÓN PARCIAL DE SUBVENCIONES CON ABONO ANTICIPADO PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 5 de octubre de 2023), en el listado recogido en su Resuelvo 1º, se concedió al siguiente beneficiario, la subvención que se indica:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)
MARIA CRISTINA GONZALEZ BARRETO	***4303**	EXP-MOVES-1345-2022	2.500,00

Se ha detectado error en el cálculo del importe concedido en la publicación del listado y procede a rectificarse y en consecuencia, debe decir:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)
MARIA CRISTINA GONZALEZ BARRETO	***4303**	EXP-MOVES-1345-2022	5.000,00

e) En la **Resolución N°1178/23** DG ENERGÍA CONCESIÓN PARCIAL DE SUBVENCIONES CON ABONO ANTICIPADO PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III CONCESIÓN PARCIAL DE SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 5 de octubre de 2023), en el listado recogido en su Resuelvo 1º, se concedió a los siguientes beneficiarios, la subvención que se indica:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)
PEDRO PLACIDO BERMUDEZ CABRERA	***5025**	EXP-MOVES-0629-2023	7.000,00 €
TOPCAR RAC SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	B38045498	EXP-MOVES-0634-2023	3.600,00 €

Se ha detectado error en el cálculo del importe concedido en la publicación del listado y procede a rectificarse y en consecuencia, debe decir:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)
PEDRO PLACIDO BERMUDEZ CABRERA	***5025**	EXP-MOVES-0629-2023	4.500,00 €
TOPCAR RAC SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	B38045498	EXP-MOVES-0634-2023	2.300,00 €

f) Mediante **Orden de abono 409/2023**, de fecha 05/07/2023, publicada en el Tablón de anuncios del Gobierno de Canarias el 05 de julio de 2023, se procedió al abono de 4.500€, desestimándose la cuantía adicional por achatarramiento.

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”**





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Gobierno de Canarias  
Consejería de Transición Ecológica  
y Energía



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de abono	Importe abonado (€)
ROSA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	***4057**	EXP-MOVES-0620- 2022	Nº 409/2023 (publi- cada 05/07/2023)	4.500,00 €

Se procede a corregir el error ya que el importe correctamente justificado incluye el achatarramiento, por tanto se procede a abonar la cantidad total concedida de 7.000 €.

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Importe a abonar (€)
ROSA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	***4057**	EXP-MOVES-0620- 2022	7.000,00 €

g) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **354/2022**, de fecha 30 de septiembre de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 30 de septiembre de 2023), determinaba una subvención concedida de 4.500 € al siguiente expediente:

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de abono	Importe abonado (€)
MONICA FERRERA RODRI- GUEZ	***2287**	EXP-MOVES-0378- 2021	Nº 354/2022, de 30/09/2022)	4.500,00 €

Se procede a corregir el error ya que la ayuda correspondiente a un vehículo híbrido de 45 km de autonomía debe ser 2.500 €, por tanto se procede a corregir el importe a abonar a 2.500 €.

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de abono	Importe abonado (€)
MONICA FERRERA RODRI- GUEZ	***2287**	EXP-MOVES-0378- 2021	Nº 354/2022, de 30/09/2022)	2.500,00 €

h) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **354/2022**, de fecha 30 de septiembre de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 30 de septiembre de 2023), determinaba una subvención concedida de 4.500 € al siguiente expediente:

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de conce- sión	Importe abonado (€)
JONAY MORALES ARTILES	***8248**	EXP-MOVES-0124- 2022	Nº 354/2022, de 30/09/2022)	4.500,00 €

Se procede a corregir el error ya que la ayuda correspondiente a un vehículo L3e (motocicleta) debe ser 1.100 €, por tanto se procede a corregir el importe a abonar a 1.100 €.

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de conce- sión	Importe abonado (€)
JONAY MORALES ARTILES	***8248**	EXP-MOVES-0124- 2022	Nº 354/2022, de 30/09/2022)	1.100,00 €

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”



i) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **291/2023**, de fecha 24 de mayo de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 24 de mayo de 2023), determinaba una subvención concedida de 4.500 € al siguiente expediente:

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de concesión	Importe abonado (€)
IÑAKI IMANOL GONZALEZ DE LA VALLINA	***6488**	EXP-MOVES-3202-2022	Nº 291/2023, de 24/05/2023)	4.500,00 €

Se procede a corregir el error ya que la ayuda correspondiente a un vehículo L3e (motocicleta) debe ser 1.100 €, por tanto se procede a corregir la cantidad subvencionada a 1.100 €.

Solicitante	NIF/CIF	Expediente	Orden de concesión	Importe abonado (€)
IÑAKI IMANOL GONZALEZ DE LA VALLINA	***6488**	EXP-MOVES-3202-2022	Nº 291/2023, de 24/05/2023)	1.100,00 €

j) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **54/2023**, de fecha 30 de enero de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 30 de enero de 2023), determinaba una aplicación presupuestaria errónea respecto al siguiente expediente por lo que, donde dice:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
ANGEL MANUEL RAMOS MACIAS	***1143**	EXP-MOVES-0413-2021	7.000,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

Debe decir:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
ANGEL MANUEL RAMOS MACIAS	***1143**	EXP-MOVES-0413-2021	7.000,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

k) En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **354/2022**, de fecha 30 de septiembre de 2022 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 30 de septiembre de 2022), determinaba una aplicación presupuestaria errónea respecto al siguiente expediente por lo que, donde dice:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
CARMEN ISABEL MEDINA RODRIGUEZ	***2207* *	EXP-MOVES-0067-2022	4.500,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
JOSE RUBEN ACOSTA MORALES	***5416* *	EXP-MOVES-0257-2021	4.500,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
MONICA FERRERA RO-	***2287* *	EXP-MOVES-	4.500,00	1270 425A 7800200 P.I.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"



DRIGUEZ	*	0378-2021		217G0172 FONDO 7012023
RICARDO HUERTA BLANCO	***6571*	EXP-MOVES-0441-2021	4.500,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
VICTOR FIDEL SANCHEZ RODRIGUEZ	***7277*	EXP-MOVES-0443-2021	7.000,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

Debe decir:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
CARMEN ISABEL MEDINA RODRIGUEZ	***2207**	EXP-MOVES-0067-2022	4.500,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
JOSE RUBEN ACOSTA MORALES	***5416**	EXP-MOVES-0257-2021	4.500,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
MONICA FERRERA RODRIGUEZ	***2287**	EXP-MOVES-0378-2021	4.500,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
RICARDO HUERTA BLANCO	***6571**	EXP-MOVES-0441-2021	4.500,00	1270 425A 7700200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023
VICTOR FIDEL SANCHEZ RODRIGUEZ	***7277**	EXP-MOVES-0443-2021	7.000,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

**l)** En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **394/2022**, publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 3 de noviembre de 2023, determinaba una subvención concedida de 5.000 € al siguiente expediente:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
ESTHER PINTO TRUJILLO	***6016**	EXP-MOVES-0632-2021	5.000,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

Se procede a corregir el error ya que la ayuda correspondiente a un vehículo N1 de autonomía extendida y con autonomía mayor o igual de 30 km que achatarra debe ser 9.000 €, por tanto se procede a corregir la cantidad subvencionada a 9.000 €.

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Aplicación presupuestaria
ESTHER PINTO TRUJILLO	***6016**	EXP-MOVES-0632-2021	9.000,00	1270 425A 7800200 P.I. 217G0172 FONDO 7012023

**m)** En la **Orden de concesión** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **230/2023**, publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el de fecha 13 de abril de 2023, se publicó la concesión condicionada a la presentación de los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a los siguientes expedientes:

Solicitante	NIF	Expediente	Importe concedido (€)	Certificados a aportar
PABLO SANTANA DELGADO	***2097**	EXP-MOVES-0170-2022	4.500,00	Aportar certificado INSS positivo a fecha de esta concesión.
JOSE DAVID CAMPO-DARVE GARCIA	***0500**	EXP-MOVES-0433-2022	7.000,00	Aportar certificado AETC positivo a fecha de esta concesión.

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”**





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Gobierno de Canarias  
Consejería de Transición Ecológica  
y Energía



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Se procede a corregir el error ya que los citados expedientes pasaron a requerimiento de subsanación.

n) La **Orden de abono** del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial número **198/2023**, de fecha 13 de abril de 2023 (publicada en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el 13 de abril de 2023), determinaba, en su **Resuelvo 6º**, la desestimación, declarando concluidos y archivados, varios expedientes, por los motivos expuesto en el antecedente CUARTO. En la relación que seguidamente se reproducía figuraba la desestimación, por los motivos que se exponen, del siguiente expediente:

Solicitante	NIF	Expediente	Resultado
FRANCISCO IGNACIO GUERRA CASAÑAS	***8360**	EXP-MOVES-0703-2022	La solicitud se desestima por superarse el límite del precio de venta del vehículo objeto de la subvención, estipulado en las tablas del Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III). Importe de la compraventa, según instancia y factura es de 51.196,53 €.

Advertido error en el cálculo del coste máximo subvencionable al no haberse tenido en cuenta que el vehículo es un vehículo eléctrico puro, turismo M1 de 8 plazas, se procede a su corrección debiendo resolverse la concesión a favor del solicitante por un importe de 7.000€, al no superar el límite del precio de venta del vehículo objeto de la subvención, estipulado en las tablas del Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril: 53.000 €.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

**El Director General de Energía**

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

**D. Alberto Hernández Suárez.**

*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/02/2024 - 09:41:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 120 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 05/02/2024 12:30:10	Fecha: 05/02/2024 - 12:30:10
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P_sBcweaojHW7V6jx9M0H292JACynn_d	
El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 - 12:59:58	